

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL NOVENO LOTE DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (PROGRAMA IDAE-INDUSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 14 de septiembre de 2022, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un noveno lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicadas en el BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019.
- Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 de agosto de 2019).
- Presupuesto del programa: 30.310.000 euros (Línea presupuestaria S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

1. Adjudicar el noveno lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 2.901.449,78 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, a los solicitantes recogidos en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 54269.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

El Presidente del IVACE

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/205	B98525991	BERTONI CORPORATE SOCIETY S.L.	Sustitución de una máquina de inyección de plástico por nuevo equipo de alta eficiencia energética	Castellón De La Plana	64.324,00	12.862,00	20,00
E4IDIN/2019/240	B03788262	SUINSO, SL	Sustitución de una máquina de inyección de plástico por nuevo equipo de alta eficiencia energética	Ibi	96.153,00	28.845,90	30,00
E4IDIN/2019/247	B96319652	ENDEKA CERAMICS, S.L.U	SUSTITUCIÓN DE HORNOS DE AIRE/GAS POR HORNOS DE OXICOMBUSTIÓN	Vall D'Alba	3.121.914,00	936.574,20	30,00
E4IDIN/2019/257	A46720884	AGRICULTURA Y CONSERVAS SOCIEDAD ANONIMA	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	Algemesí	1.940.180,00	582.054,00	30,00
E4IDIN/2019/289	B12049466	ESTUDIO CERAMICO, S.L.	REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE GAS EN HORNO MEDIANTE 80 ECONOMIZADORES	Sant Joan De Moró	56.000,00	16.800,00	30,00
E4IDIN/2019/290	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Implantación de nuevas tecnologías de laminación y UPL en línea de Bollería L22	Enguera	1.458.823,00	297.191,78	20,37
E4IDIN/2019/292	B03022449	GAVIOTA SIMBAC SL	Instalación de luminarias LED con sensores y nuevo compresor de elevada eficiencia energética en la planta de Sax.	Sax	40.674,00	5.267,43	12,95
E4IDIN/2019/293	B12021424	SUPERCERAMICA, S.L.	SUSTITUCION ILUMINACION MAS EFICIENTE	Alcora, L'	21.821,00	6.546,30	30,00
E4IDIN/2019/294	B46020541	THE SPB GLOBAL CORPORATION , S.L.	Implantación de un sistema de visión artificial para reducción de mermas productivas	Cheste	117.180,00	28.383,00	24,22
E4IDIN/2019/296	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Implantación línea Hoops de alta eficiencia energética	Enguera	1.901.276,00	346.587,91	18,23
E4IDIN/2019/297	A12021390	EXAGRES, S.A.	Mejora tecnológica en un horno y secaderos de cocción cerámica	Betxí	351.000,00	105.300,00	30,00
E4IDIN/2019/299	B53022893	TERMOPLASTICOS ATALAYA, S.L.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN DE PLÁSTICOS	Biar	273.300,00	81.990,00	30,00
E4IDIN/2019/300	B46435384	PLASGIMEN, S.L.	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN	Olleria, L'	261.440,00	78.432,00	30,00
E4IDIN/2019/301	B98408040	AM COMOLDING, S.L.	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN	Rafelbunyol	110.600,00	33.180,00	30,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/302	B66036799	PRODUCTOS CONGELADOS SELECTOS 3000 S.L.	Sustitución de túnel de congelación por nuevo equipo de alta eficiencia energética	Picassent	217.388,00	47.555,20	21,88
E4IDIN/2019/303	B53124335	INYECTADOS NEIL, S.L.	INVERSION PARA LA OPTIMIZACION ENERGETICA EN EL PROCESO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS	Ibi	281.380,00	84.414,00	30,00
E4IDIN/2019/304	B96842257	MOYAPLAST SL	INVERSIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL PROCESO FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS	Picassent	181.440,00	54.432,00	30,00
E4IDIN/2019/306	B97728224	NATUREX IBERIAN PARTNERS SLU	Sustitución caldera de vapor por una nueva de mayor eficiencia energética	Quart De Poblet	360.306,00	43.561,36	12,09
E4IDIN/2019/308	B53525184	ADVANCED PET SL	Sustitución de compresor para la mejora energética en industria	Ibi	124.000,00	21.600,00	17,42
E4IDIN/2019/309	B03025699	ESTAMPADOS PRATO, S.L.	Sustitución de quemador de gas natural por nuevo quemador de biomasa más eficiente, en Caldera de vapor existente 3000 kg/h	Muro De Alcoy	84.873,00	25.461,90	30,00
E4IDIN/2019/310	A46415907	MANANTIALES DEL PORTELL, S.A.	Mejora del compresor de alta presión de aire comprimido en Manantiales del Portell	Chóvar	243.267,00	64.410,80	26,48
TOTALES del 2019 :					11.307.339,00	2.901.449,78	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDIN/2019/298	B53643177	PLASTICOS BG, S.L.	99
			117
E4IDIN/2019/305	B46274858	PLASBEN SOCIEDAD LIMITADA	99
			117
E4IDIN/2019/307	B95551016	SIBELCO MINERALES, S.L.	117
			151

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4IDIN/2019/298	No se ha justificado que el consumo eléctrico anual en la situación inicial represente el 52% del consumo eléctrico anual del centro productivo. No se puede verificar el cumplimiento del ratio económico-energético del proyecto indicado en el artículo 3 de la resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). (DOGV núm. 8605 de 02.08.19).
99	E4IDIN/2019/305	El listado de los principales equipos consumidores de energía eléctrica no incluye las máquinas propuestas para sustituir y no es una información contrastable que permita evaluar el proyecto. No se ha justificado por qué la potencia media demandada por las actuales máquinas de inyección es superior o igual a la potencia instalada indicada en sus placas de características. No se ha aportado la ficha técnica de la máquina de inyección propuesta BOLE SERIE EKS BL750EKS C5900 de forma que se pueda evaluar el proyecto de forma correcta. No se puede verificar el cumplimiento del ratio económico-energético del proyecto indicado en el artículo 3 de la resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). (DOGV núm. 8605 de 02.08.19).